



Rad. Ideam: **20259050192224**

20256040185411

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: 20256040185411

Fecha: 22 diciembre 2025

Bogotá D.C.,

Señor

Anonimo

Correo : anónimo

Bogotá

Referencia: Inscripción en la Nueva plataforma RUA -Radicado No. 20259050192224 del 22/12/2025

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política; la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición; la Ley 1712 de 2014 sobre transparencia y acceso a la información pública; y demás disposiciones normativas concordantes, nos permitimos informarle lo siguiente:

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, es un establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus funciones han sido asignadas a través de la Ley 99 de 1993 y los Decretos 291 de 2004 y 1277 de 1994, compilado en el Decreto 1076 de 2015.

En atención a su consulta relacionada con la inscripción en el Registro Único Ambiental (RUA) y el reporte de residuos peligrosos (RESPEL), nos permitimos informarle lo siguiente:

De conformidad con el Artículo 7 de la Resolución 839 de 2023, los establecimientos Pertencientes al sector manufacturero (CIU:1011 a la 3320), deben realizar la inscripción y actualización anual en el aplicativo RUA, implementado por el IDEAM, como parte de sus obligaciones ambientales. Asimismo, en lo relacionado con los plazos para el diligenciamiento del RUA, el Artículo 15 de la Resolución 839 de 2023 establece textualmente lo siguiente:

“Los establecimientos sujetos al diligenciamiento y actualización anual del RUA, a que hace referencia el artículo 7 de la presente resolución, deberán cumplir con los



siguientes plazos, dependiendo del sector productivo al cual pertenezca su actividad económica principal.”

Sector Productivo*	Primer año de reporte en el RUA	Primer período de balance a reportar en el RUA	Plazo para la radicación de la solicitud de inscripción en el RUA ante la autoridad ambiental competente	Plazo para el primer año de reporte y actualización anual	
				Ultimo dígito del número de identificación de la persona natural o jurídica (sin dígito de verificación)	Plazo
Sector manufacturero	2025	2024	Entre el 1° de junio y 31 de agosto del 2024	0 a 4	Entre el 1° de febrero y el 15 de marzo a partir del 2025
			Entre el 1° de septiembre al 30 de noviembre del 2024	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2025
Demás sectores productivos	2026	2025	Entre el 1° de junio a 31 de agosto del 2025	0 a 4	Entre el 1° de febrero y el 15 de marzo a partir del 2026
			Entre el 1° de septiembre a 30 de noviembre del 2025	5 a 9	Entre el 16 de marzo y el 30 de abril a partir del 2026

* Según CIU Rev. 4. A.C(2022) o aquella que la modifique o sustituya. Ver rangos de actividades económicas por sector productivo en Anexo 1.1 de la presente resolución.

Para realizar el registro, debe ingresar al portal oficial <https://rua.ideam.gov.co/rua/login.jsf>, seleccionar la opción “Inscripción en línea”, diligenciar la información solicitada y cargar los documentos requeridos. Una vez finalizado el proceso, la autoridad ambiental competente contará con un plazo de 15 días hábiles para remitirle al correo electrónico registrado las credenciales de acceso (usuario y contraseña), junto con el enlace correspondiente para continuar el proceso de diligenciamiento.

El IDEAM ha dispuesto en su página web la información requerida la inscripción de la nueva plataforma, a continuación comparto los enlaces de los instructivos y capacitaciones realizadas este año.

Instructivo de Inscripción:

<https://www.ideam.gov.co/nuestra-entidad/estudios-ambientales-registros-ambientales/registro-unico-ambiental-rua/instructivo-inscripcion-en-linea>

Capacitación de Inscripción dirigido a otros sectores productivos:

https://www.youtube.com/watch?v=GVgjuBx3eul&list=PLouP7beVf8Wk9_wTt46rPBrI1WtxVTAHI&index=1&t=113s

Adicionalmente, si así lo prefiere, también puede realizar la inscripción de forma presencial o por medios físicos, utilizando el formato de solicitud establecido en el Anexo 2 de la Resolución 839 de 2023. Este trámite debe presentarse ante la autoridad



ambiental correspondiente a la jurisdicción del establecimiento, ya que el IDEAM no tiene competencia para recibir ni procesar solicitudes de inscripción directamente.

Le informamos que podrá comunicarse directamente con el área encargada y resolver sus dudas e inquietudes, a la línea (601) 3527160 Ext: 1601

Así mismo, se establece la siguiente condición de uso, la información suministrada se entrega bajo la condición expresa de que corresponde a la disponible en la base de datos del Ideam. En consecuencia, su utilización es de exclusiva responsabilidad del usuario y se encuentra prohibida su comercialización o aprovechamiento económico.

Agradecemos no responder a este correo. Para realizar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: [Formulario de radicación de PQRSDF](#) o enviando un correo electrónico a: contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve [encuesta de satisfacción](#) sobre el servicio recibido.

iGracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra [página web institucional](#), donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Atentamente,

JULIÁN DAVID PAEZ SAAVEDRA

Coordinador de Grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo

Proyectó: María Camila Torres Rojas /Contratista grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo
Revisó Julián David Páez Saavedra / Coordinador Grupo de seguimiento a la sostenibilidad del desarrollo
Archivado en: Serie Peticiones Quejas y Reclamos PQRS/Solicitud de documentos o información Expediente: 20259055610006848E